Barranquilla, abril de 2026

Doctora
MARÍA TERESA FERNÁNDEZ
Secretaria General
Presente

REFERENCIA: CONTRATO DE SUMINISTRO N° LP-014-2025 GRUPO 2 SUSCRITO CON LA UNION TEMPORAL ALIMENTANDO CORAZONES KILLEROS II, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA/TARDE, ALMUERZOS Y RACIONES INDUSTRIALIZADAS PARA LA POBLACIÓN BENEFICIADA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS JORNADAS REGULAR Y ÚNICA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS-ADMINISTRATIVOS, ESTÁNDARES Y CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROGRAMA PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA" GRUPO 2.

ASUNTO: SOLICITUD ADICIÓN #2 Y PRORROGA #2

Cordial saludo,

El DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, suscribió el 09 de septiembre de 2025, Contrato de Suministro N° LP-014-2025 GRUPO 2, con la UNION TEMPORAL ALIMENTANDO CORAZONES KILLEROS II, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA/TARDE, ALMUERZOS Y RACIONES INDUSTRIALIZADAS PARA LA POBLACIÓN BENEFICIADA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS JORNADAS REGULAR Y ÚNICA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS-ADMINISTRATIVOS, ESTÁNDARES Y CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROGRAMA PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA" GRUPO 2, por valor de QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS ($15.264.365.045), EXENTOS DE IVA, e incluidos todos los tributos que se generen con ocasión del contrato.

Que, el Contrato No. LP-014-2025 Grupo 2, se suscribió el día nueve (9) de septiembre de 2025 y se inició el día diez (10) de septiembre de 2025 con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario escolar, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Que el contrato ha sido registrado con el Registro Presupuestal N° 202510013.

Que las pólizas del contrato fueron aprobadas el día 10 de septiembre de 2025.

Que, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se suscribió acta de inicio el día diez (10) de septiembre de

2025, y se dio iniciar ejecución con esta misma fecha al contrato electrónico N° LP-014-2025 Grupo 2 en la Plataforma Secop II, teniendo como fin previsto del plazo contractual el 31 de diciembre de 2025. Que su ejecución se ha realizado de manera satisfactoria.

Que el contrato fue suspendido por finalización de calendario escolar 2025 en Instituciones Educativas Distritales, el día tres (03) de diciembre de 2025.

Que se dio reinicio al contrato el día veintitrés (23) de enero de 2026, teniendo como fin previsto el 18 de febrero de 2026.

Que mediante Adición #1 por valor de CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($4.267.297.775) M/L, EXENTO DE IVA, y Prórroga #1 por 31 días calendario escolar, suscrita en el mes de febrero de 2026, se amplió el plazo de ejecución del contrato hasta el día diez (10) de abril de 2026, con lo cual el valor total del contrato ascendió a DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS ($19.531.662.820) M/L, EXENTO DE IVA.

Que proyectamos un saldo de $ 85.523.031 de acuerdo con las coberturas diarias contratadas, como se refleja en el balance financiero presentado a continuación, así:

Periodo	**Valor Facturado**
Octubre	$4.279.405.451
Noviembre	$3.703.606.923
Diciembre	$ 3.174.468.890
Enero (Proyectado)	$ 431.294.063
Febrero (Proyectado)	$ 3.084.860.607
Marzo (Proyectado)	$ 3.818.003.084
Abril (10 Abril) (Proyectado)	$ 954.500.771
Valor Total	$ 19.446.139.789
Saldo	$ 85.523.031

Que, en consecuencia, tomando como referencia la información anterior, se evidencia que, a corte de 10 de abril de 2026, proyectamos un saldo disponible por valor de $ 85.523.031, lo cual no es suficiente para dar continuidad a la entrega del suministro de la ración alimentaria a los estudiantes de la Instituciones Educativas Distritales.

Que la doctora GIANNY WARFF SAMPER, jefe de la Oficina de Gestión Administrativa Docente, Supervisora del Contrato, recibió por parte de la UNION TEMPORAL ALIMENTANDO CORAZONES KILLEROS II, oficio de solicitud de Adición #2 y Prorroga #2, teniendo en cuenta que es necesario garantizar el suministro de alimentación escolar en las Instituciones Educativas priorizados con este contrato.

Que, una vez revisada y validada la solicitud del contratista, y considerando su viabilidad, se estima necesario y oportuno realizar Adición #2 y Prorroga #2, por lo que se solicita a su Despacho muy amablemente, se realice Adición # 2 por valor de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES** (**$4.473.145.553) M/L,** EXENTO DE IVA, y Prorroga #2 por 16 días calendario escolar o hasta el agotamiento de los recursos destinados para la ejecución, lo que primero ocurra, es decir hasta el 5 de Mayo de 2026.

Quedamos atentos a cualquier inquietud o información adicional que se requiera.

De antemano agradecemos su atención y tramite a la presente solicitud.

Cordialmente,

GIANNY WARFF SAMPER
Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa Docente
Supervisora del Contrato N°LP-014-2025 GRUPO 2
Secretaría Distrital de Educación

Anexo: Solicitud del contratista
CDP 202601774
CDP 202601784

Proyectado por: Grace González Correa, Abogada Externa, Secretaría Distrital de Educación
Revisado por: Astrid Arroyo Castillo, Asesora de Despacho, Secretaría Distrital de Educación